



**PROPOSICIÓN No. 17**  
(6 de octubre de 2021)

Con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Decreto del Ministerio de Defensa Nacional: *“Por el cual se clasifica y reglamenta el porte de unas armas y se dictan otras disposiciones”*.

Lo anterior con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre la regulación de las denominadas armas traumáticas en Colombia y sus implicaciones para todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en Colombia.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los H.H.R. R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE, Y MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA. Aprobada por unanimidad en sesión del día 06 de octubre de 2021.

**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102